



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz, y el desarrollo”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000036 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

VISTO:

El MEMORANDO N° 112-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 23 de enero del 2023, INFORME TÉCNICO N° 00014-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 30 de enero del 2023, MEMORANDO MULTIPLE N° 001-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 01 de febrero del 2023, INFORME N° 054-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 09 de febrero del 2023, proveído de fecha 09 de febrero del 2023, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que “el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad”.

Que, a través del MEMORANDO N° 112-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 23 de enero del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 3,446,485.97 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 97/100 SOLES), correspondiente al proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y PEATONAL DE LAS



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000036 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACION CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES".

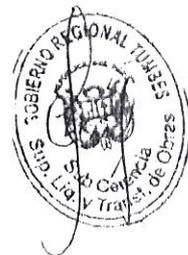
Que, con INFORME TÉCNICO N° 00014-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 30 de enero del 2023, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y, Acondicionamiento Territorial, las secuencias funcionales sobre las cuales se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, dentro de los cuales está el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACION CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

EJECUCION DE OBRA:

Correlativa	0073
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0138
Producto/Proyecto	2481058
Actividad/AI/Obras	4000034
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	C056
Finalidad	0031930
Meta	00001
Fuente de financiamiento	de 5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional
Monto	S/ 3,193,763.00

SUPERVISION DE OBRA:

Correlativa	0074
Categoría Presupuestaria	1





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000036 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

Programa	0138
Producto/Proyecto	2481058
Actividad/AI/Obras	6000002
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0056
Finalidad	0001424
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional
Monto	S/ 252,714.00

Que, mediante **MEMORANDO MULTIPLE N° 001-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 01 de febrero del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza a la Subgerencia de Obras; y, a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, la disponibilidad presupuestal a fin de que se pueda tramitar los presupuestos analíticos, correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACION CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto ascendente a **S/ 252,714.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES)**.

Que, mediante **INFORME N° 054-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 09 de febrero del 2023, la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico para gastos de seguimiento, monitoreo de la obra, y liquidación de obra por el importe de **S/ 69,352.92 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 92/100 SOLES)**, conforme se establece en el presupuesto que se adjunta.

Que, mediante proveído de fecha 09 de febrero del 2023, inserto en el reverso del **INFORME N° 054-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el informe técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, el proyecto de presupuesto analítico alcanzado por la Subgerencia de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° C00036-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, **ES PROCEDENTE** la aprobación del Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, para cubrir los gastos de seguimiento, monitoreo de la obra, y liquidación de obra, respecto a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACION CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/ 69,352.92 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 92/100 SOLES).

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras, Secretaría General Regional; y, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para cubrir los gastos de seguimiento y monitoreo y/o liquidación de obra, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACION CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/ 69,352.92 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 92/100 SOLES), conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos de seguimiento y monitoreo y/o liquidación de obra, correspondiente a la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACION CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/ 69,352.92 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 92/100 SOLES), será afectado en la siguiente secuencia funcional:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000036 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

Correlativa	0C73
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0138
Producto/Proyecto	2481058
Actividad/AI/Obras	4000084
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0066
Finalidad	0031930
Meta	00001
Fuente de financiamiento	de 5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional
Monto	S/ 3,193,763.00

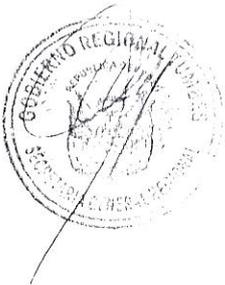


ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Tránsito de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Secretaría General Regional; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Yahir Darold Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00036 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.:

FUENTE:

OBRA

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACION CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"

	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
					32,772.92
2.6.81.41					27,500.00
					27,500.00
	1.00	5,500.00	5.00	0.00	27,500.00
					2,681.25
					2,291.67
	1.00	300.00			300.00
2.6.32.31					6,380.00
	1.00	6,380.00			6,380.00
2.6.81.42					6,200.00
					2,950.00
					3,250.00
2.6.81.43					24,000.00
	1.00	3,000.00	5.00	0.00	15,000.00
	1.00	1,800.00	5.00	0.00	9,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO					69,352.92

